160

DECRETO N° .-

CASTRO,14 de Agosto del 2018.

VISTOS: El oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos; el Decreto Municipal N° 95 de fecha 07.05.2018; el Decreto Municipal N°94 de fecha 02.05.2018; el Decreto Municipal N°66 de fecha 14.03.2018; La sesión ordinaria N°52 del 13.12.2017 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, el Decreto N°101 del 17.05.2018, el Decreto N°110 del 05.06.2018; y las facultades que me confiere la Ley n°18.695 Organica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

APRUEBESE , El Acta de Recepción Provisoria realizada por los Sres JUAN GASTON MAUREIRA ALFARO, Constructor Civil, y al Sr ANGELO MORETTI TORRES, Constructor Civil, ambos dependientes de la Dirección de Obras Municipales, de la Obra denominada " OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL PADRE HURTADO" , ejecutado por la empresa SOLUCION INTEGRAL SPA, Rut N°76.644.425-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE .-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN.:

- **Dirección de Adm. y Finanzas**
- **Archivo .-**